



R/ 1387

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**Montevideo, **12 ENE 2018**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo R/1262, dictada el 6 de noviembre de 2017;

RESULTANDO: I) que la Resolución referida en el VISTO designó en misión oficial a la Directora de Gestión y Evaluación, Cra. Iris Janet López y a la Directora de la División Presupuesto Nacional, Cra. Ángela Medina dependientes de la Dirección de Presupuestos, Control y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto entre los días 7 y 12 de noviembre de 2017, en la ciudad de San Francisco de Quito, República del Ecuador para participar del XLIV Seminario Internacional de la Asociación Internacional de Presupuesto Público (ASIP) a realizarse entre los días 8 y 10 de noviembre de 2017;

II) que el numeral IV) del Considerando de la Resolución referida en el VISTO de la presente expresa que las Directoras Cra. Iris Janet López y Cra. Ángela Medina, viajarían el día 7 de noviembre de 2017 a la ciudad de San Francisco de Quito y regresarán a nuestro país el día 12 de noviembre de 2017;

III) que, en consecuencia, el numeral II) del Considerando de la Resolución del Poder Ejecutivo R/1262 de 6 de noviembre de 2017, dispone que el viático a otorgar en la ciudad de San Francisco de Quito, República de Ecuador asciende a la suma total de U\$S 1.032,75 (dólares estadounidenses mil treinta y dos con 75/100) para cada una de las participantes de la misión referida;

CONSIDERANDO: I) que por motivos ajenos a las Directoras mencionadas debieron viajar finalmente el 8 de noviembre de 2017, por lo que el pasaje aéreo Montevideo – San Francisco de Quito – Montevideo ascendió finalmente a la suma de U\$S 1.612 (dólares estadounidenses mil seiscientos doce con 00/100) por cada participante de la misión;

II) que en consecuencia, resta abonar la suma de U\$S 815,05 (dólares estadounidenses ochocientos quince con 05/100) por cada una de las

2017-2-4-0001312

participantes;

III) que a su vez, resulta conveniente modificar el monto de los viáticos otorgados, ascendiendo en consecuencia los mismos a la suma total de U\$S 789,75 (dólares estadounidenses setecientos ochenta y nueve con 75/100) para cada una de las participantes;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1° - Modifícase el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo R/1262, dictada el 6 de noviembre de 2017, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Desígnase en Misión Oficial a la Directora de Gestión y Evaluación, Cra. Iris Janet López y a la Directora de la División Presupuesto Nacional, Cra. Ángela Medina dependientes de la Dirección de Presupuestos, Control y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto entre los días 8 y 12 de noviembre de 2017, en la ciudad de San Francisco de Quito, República de Ecuador para participar del XLIV Seminario Internacional de la Asociación Internacional de Presupuesto Público (ASIP) a realizarse entre los días 8 y 10 de noviembre de 2017".

2° - Modifícase el numeral 2° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo R/1262, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El viático que corresponde a las personas designadas en el numeral anterior asciende a un importe total por cada participante de U\$S 789,75 (dólares estadounidenses setecientos ochenta y nueve con 75/100), abonándose con cargo al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Inciso 02 "Presidencia de la República".



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

3° - Modifícase el numeral 3° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo R/1262, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El precio del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – San Francisco de Quito – Montevideo para la Directora de Gestión y Evaluación, Cra. Iris Janet López y la Directora de la División Presupuesto Nacional, Cra. Ángela Medina de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto será de un importe de hasta un máximo de U\$S 1.612 (dólares estadounidenses mil seiscientos doce con 00/100) por cada integrante de la misión y se abonará con cargo al Objeto del Gasto 232 "Pasaje al Exterior" del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

4°- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.


Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the lower right quadrant of the page.